

**APRUEBA BASES "BECA DEPORTISTAS DESTACADOS 2026".**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Constitución Política de la República en su artículo 118° y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.712 del Deporte.

**CONSIDERANDO:**

a) Decreto N°5232 de fecha 16 de mayo de 2024 que Aprueba Ordenanza para el otorgamiento de Beca Municipal para deportistas destacados 2024.

b) Necesidades de establecer un financiamiento para los deportistas destacados a nivel comunal.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBASE**, las bases del fondo concursable "Beca Deportistas Destacados 2026".

**"BASES DE POSTULACIÓN BECA DEPORTISTAS DESTACADOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN 2026"**

**1. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES**

Las becas para deportistas destacados es un aporte económico que entrega la I. Municipalidad de Chillán, a personas naturales residentes en la comuna de Chillán, representando la misma de forma sobresaliente en actividades deportivas de formación hacia la competencia y alto rendimiento a nivel regional, nacional e internacional.

**2. OBJETIVO**

Crear, respaldar, fomentar y apoyar el desarrollo deportivo en distintas disciplinas, otorgando la Beca Deportistas Destacados de la Comuna de Chillán, la cual permitirá costear implementación, materiales, indumentaria deportiva, pasajes, hotelería, tratamientos médicos, suplementos alimenticios, etc.

### **3. TIPOS DE BECAS**

#### **BECA TRAMO 1 (2.000.000 C/U).**

#### **DEPORTISTA ÉLITE**

Dirigida a deportistas de alto rendimiento pertenecientes a disciplinas deportivas federadas, afiliadas y reconocidas por el Comité Olímpico Internacional (COI), Comité Olímpico de Chile (COCH), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI), Instituto Nacional de Deportes (IND) y Ministerio del Deporte (MINDEP).

Los postulantes deberán acreditar su calidad de seleccionados nacionales y/o representantes oficiales de Chile en competencias internacionales.

Solo se considerarán resultados obtenidos en competencias oficiales organizadas, reconocidas o validadas por federaciones nacionales e internacionales de la respectiva disciplina. No serán válidos resultados obtenidos en competencias abiertas, amateur o de inscripción libre que no contemplen procesos clasificatorios previos ni validación federativa oficial.

Los deportistas deberán haber obtenido, durante los años 2024, 2025 o 2026 al momento de la postulación, alguno de los siguientes logros:

- Medalla (1° a 3° lugar) en Campeonatos Mundiales, Sudamericanos o Panamericanos.
- Clasificación a Juegos Olímpicos o Juegos Paralímpicos.

En disciplinas con múltiples categorías etarias, solo se considerarán resultados obtenidos en categorías Junior, Sub-23 o Elite, excluyéndose categorías formativas o infantiles.

Los campeonatos deberán encontrarse bajo el alero del COI, PANAM SPORTS, ODESUR, COCH o COPACHI, dentro del ciclo olímpico o paralímpico vigente.

La Comisión Evaluadora podrá ponderar la relevancia del evento deportivo, considerando aspectos tales como nivel competitivo, sistema de clasificación, representatividad y carácter oficial de la competencia.

#### **Deportes colectivos**

En el caso de deportes colectivos, la disciplina deberá haber participado en Campeonatos Mundiales, Sudamericanos o Panamericanos y, adicionalmente, el deportista deberá acreditar distinciones individuales oficiales dentro de dichas competencias, tales como:

- Jugador Más Valioso (MVP)
- Mejor jugador/a
- Goleador/a
- Mejor marca individual u otro equivalente
- U otra distinción técnica oficial equivalente emitida por la organización competente.

Estas distinciones deberán encontrarse certificadas por la organización oficial o federación correspondiente, permitiendo establecer objetivamente un rendimiento sobresaliente respecto de sus pares.

### **Consideraciones generales**

- Los resultados internacionales deberán corresponder a competencias donde el deportista represente oficialmente a Chile o haya accedido mediante ranking, clasificación o nominación federativa.
- La Municipalidad podrá establecer criterios de distribución equitativa de los recursos, considerando la diversidad de disciplinas deportivas y pudiendo limitar la concentración de beneficiarios en una misma disciplina.

### **BECA TRAMO 2 (\$1.000.000 c/u)**

#### **DEPORTISTAS DESTACADOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

Dirigida a deportistas pertenecientes a disciplinas deportivas federadas, afiliadas y reconocidas por el COI, COCH, COPACHI, IND y MINDEP.

Excepcionalmente, la Comisión Evaluadora podrá considerar disciplinas que no cuenten con representación nacional formal, siempre que exista fundamentación suficiente y antecedentes objetivos que respalden su relevancia competitiva.

Corresponde a deportistas en proceso de formación hacia el alto rendimiento, con resultados destacados en competencias oficiales del calendario federado nacional o internacional.

Solo se considerarán resultados obtenidos en competencias oficiales reconocidas por la federación respectiva, excluyéndose competencias abiertas, amateur o de inscripción libre sin proceso clasificatorio previo.

#### **Resultados válidos**

##### **A nivel nacional:**

- 1° a 3° lugar en Campeonatos Nacionales Federados Oficiales.
- 1° a 3° lugar en Juegos Deportivos Escolares Nacionales organizados por el Instituto Nacional de Deportes (IND) y el Ministerio del Deporte.
- Ranking nacional federativo oficial dentro de los tres (3) primeros lugares de la categoría correspondiente.

##### **A nivel internacional:**

- 4° o 5° lugar en competencias oficiales de carácter Sudamericano, Panamericano o Mundial, con sistema de clasificación previa o selección nacional.

En disciplinas con múltiples categorías etarias, solo serán considerados resultados obtenidos en categorías Junior, Sub-23 o Elite, excluyéndose categorías formativas, recreativas o infantiles de carácter abierto.

Los postulantes deberán acreditar mediante certificado oficial emitido por la federación correspondiente:

- Ranking nacional vigente (deportes individuales), o
- Calidad de seleccionado nacional vigente (deportes individuales o colectivos).

La Comisión Evaluadora podrá ponderar la calidad del evento deportivo considerando nivel competitivo, sistema de acceso, representatividad y carácter oficial.

### **Deportes colectivos**

En deportes colectivos, la disciplina deberá haber participado en:

- Campeonatos Nacionales Federados Oficiales, o
- Juegos Deportivos Escolares Fase Nacional 2025,

y adicionalmente el deportista deberá acreditar distinciones individuales oficiales dentro de dichas competencias, tales como:

- MVP
- Mejor jugador/a
- Goleador/a
- Mejor desempeño individual u otro equivalente
- U otra distinción técnica oficial equivalente emitida por la organización competente.

Las distinciones deberán ser certificadas por la organización o federación respectiva, permitiendo establecer objetivamente un rendimiento superior respecto de sus compañeros/as.

### **Consideraciones generales**

- Los resultados internacionales deberán corresponder a competencias donde el deportista represente oficialmente a Chile o haya accedido mediante ranking, clasificación o nominación federativa.
- La Municipalidad podrá establecer criterios de distribución equitativa de los recursos, considerando la diversidad de disciplinas deportivas y pudiendo limitar la concentración de beneficiarios en una misma disciplina.

### **BECA TRAMO 3 (\$350.000 c/u)**

#### **DEPORTISTAS DESTACADOS PARA LA FORMACIÓN DEPORTIVA**

Dirigida a deportistas pertenecientes a disciplinas deportivas federadas, afiliadas y/o reconocidas por el COI, COCH, COPACHI, IND y MINDEP.

Corresponde a deportistas en etapa de formación deportiva, pertenecientes a clubes, asociaciones, establecimientos educacionales o programas deportivos reconocidos, que no formen parte del alto rendimiento.

Los postulantes deberán acreditar resultados obtenidos en competencias oficiales de carácter nacional, organizadas o validadas por federaciones, asociaciones deportivas o el IND.

No se considerarán resultados obtenidos en competencias abiertas, recreativas o de inscripción libre sin validación federativa o institucional oficial.

**Se priorizarán en el mismo orden:**

- 1° a 3° lugar en Juegos Binacionales de La Araucanía.
- 1° a 3° lugar en Campeonatos Federados y competencias oficiales de deportes emergentes y estratégicos reconocidos por el Instituto Nacional de Deportes (IND), federaciones deportivas u organismos deportivos oficialmente constituidos.
- 1° a 3° lugar Campeonatos Universitarios Nacionales

En disciplinas con múltiples categorías etarias, solo serán consideradas categorías competitivas formales, excluyéndose categorías promocionales o de iniciación sin sistema estructurado de competencia.

**Acreditación**

La trayectoria deportiva deberá acreditarse mediante certificados emitidos por:

- Federación deportiva,
- Asociación deportiva,
- Instituto Nacional de Deportes (IND),

No se considerarán como único medio de respaldo fotografías, publicaciones en redes sociales o artículos de prensa sin validación oficial.

La Comisión Evaluadora podrá ponderar la relevancia del logro deportivo considerando:

- Nivel competitivo,
- Regularidad deportiva,
- Proyección del deportista.

**Deportes colectivos**

En deportes colectivos, el deportista deberá acreditar distinciones individuales oficiales dentro de dichas competencias, tales como:

- MVP
- Mejor jugador/a
- Goleador/a
- Mejor rendimiento individual u otro equivalente
- U otra distinción técnica oficial equivalente emitida por la organización competente.

Las distinciones deberán estar certificadas por la organización o federación respectiva, permitiendo establecer objetivamente un desempeño sobresaliente respecto de sus compañeros/as.

**Consideraciones generales**

La Municipalidad podrá establecer criterios de distribución equitativa de los recursos, considerando la diversidad de disciplinas deportivas y pudiendo limitar la concentración de beneficiarios en una misma disciplina.

#### **4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Todas aquellas personas naturales mayores de 8 años y hasta los 30 años que cumplan con los requisitos de postulación y que representan a nuestra ciudad en distintas competencias deportivas obteniendo logros a nivel regional, nacional e internacional.

Así mismo, podrán postular a la Beca, deportistas que aun superando la edad límite, tengan logros reconocidos nacionales y/o internacionales; desde el año anterior a la postulación (2025-2026).

En el evento de existir más de ocho (8) deportistas de 30 años y más, que cumplan con los requisitos establecidos, se aplicara la tabla de ponderación señalada en el punto 15 de las presentes bases, a fin de determinar un máximo de ocho (8) beneficiarios, en conformidad con las bases.

#### **5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

Los deportistas postulantes a la Beca deben reunir los siguientes requisitos:

- 1) Tener domicilio en la comuna de Chillán
- 2) Ser persona natural.
- 3) Ser mayor de 8 y menor de 30 años, al momento de la postulación. Se excluyen de los límites de edades anteriormente señalados a aquellos postulantes en situación de discapacidad, toda vez que, no tendrá límite de edad para postular a la Beca.
- 4) Haber obtenido algún reconocimiento deportivo en alguna disciplina deportiva reconocida por el Comité Olímpico de Chile y/o el Instituto Nacional del Deporte; ya sea, a nivel regional, nacional o internacional, asociado a los resultados obtenidos en las competencias.

#### **6. EXCLUSIONES**

No podrán postular a la Beca:

- 1) Los deportistas que practican disciplinas no reconocidas por el Comité Olímpico de Chile y/o Instituto Nacional del Deporte.
- 2) Los deportistas que se encuentren sancionados al momento de la postulación conforme al Artículo 18° de la Ordenanza (Decreto N° 5232 / 2024).

#### **7. PROHIBICIONES**

- 1) Hacer uso de los recursos de la Beca, con un fin diferente a los solicitados en la postulación o diferentes al convenio.
- 2) Negarse injustificadamente a realizar la actividad de retribución comunitaria.
- 3) Estar actualmente sancionado por dopaje (Comisión Nacional Antidopaje).
- 4) Encontrarse sancionado mediante resolución firme conforme a la Ley N° 19.712.

#### **8. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**

Los postulantes a la Beca deben presentar los siguientes documentos para acreditar su postulación:

- a. Fotocopia por ambos lados, de la cédula de identidad vigente.
- b. Certificado de Residencia emanado por la respectiva Junta de Vecinos, con personalidad jurídica vigente. Con 2 años de residencia como mínimo.
- c. Certificado de antecedentes actualizado para mayores de 18 años o Certificado de nacimiento para menores de 18 años.

- d. Currículum Deportivo que reseña la participación del deportista en torneos o competencias de la disciplina respectiva y sus resultados en el tiempo conforme al tramo que aplique la postulación.
- e. Certificado oficial emitido por la Federación Deportiva respectiva, Comité Olímpico de Chile (COCH), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI), Instituto Nacional de Deportes (IND) u organismo competente, que acredite **según corresponda**:
  - Ranking nacional y/o internacional vigente,
  - Calidad de seleccionado nacional,
  - Participación y resultados obtenidos en competencias oficiales,
  - Distinciones deportivas,
  - Calendario oficial de competencias proyectadas para el año de postulación,
  - Y demás logros deportivos comprobables conforme al tramo de postulación correspondiente.

No se considerarán como único medio de acreditación fotografías, publicaciones en redes sociales, afiches promocionales o artículos de prensa sin validación oficial.

- f. Ficha de postulación a la "Beca Municipal Deportistas Destacados 2026", con toda la información requerida.
- g. Carta de presentación del Deportista Destacado firmada que indique la trayectoria del postulante, sus logros y proyección. Esta carta debe ser formal, dirigida al señor alcalde de la Comuna de Chillán, Don Camilo Benavente Jiménez y al Honorable Concejo Municipal.

La falta de cualquier requisito o documentación será causal de eliminación inmediata del proceso de postulación. **(No se solicitarán documentos faltantes).**

La falsificación de certificados o documentos presentados será causal de eliminación inmediata del proceso de postulación, si el documento adulterado fuese de una institución pública, se remitirán antecedentes a fiscalía.

Cualquier duda sobre documentación, la Comisión podrá solicitar esclarecer lo remitido de manera única y exclusiva si fuese el caso; estos deberán ser ingresados a más tardar 72 horas desde dicha solicitud, vía e-mail a la Dirección de Deportes y Recreación de Chillán.

Cualquier otra consideración u caso no contemplada o considerada en las presentes bases técnicas y administrativas, serán resueltas de manera extraordinaria y exclusiva por la Comisión Evaluadora. En tal caso, sus determinaciones serán inapelables. Para ello se informará, mediante las circulares oficiales de la organización.

## **9. TIPOS DE PROYECTOS QUE FINANCIA LA BECA**

La beca obtenida a través del Fondo Concursable financiará parcialmente los siguientes tipos de proyectos:

- Equipamiento deportivo especializado de acuerdo con el proyecto presentado (vestuario, material deportivo, calzado, etc.).
- Financiamiento de Transporte hacia lugares de competencia y/o perfeccionamiento (Tickets, boletos, tasa de embarque, etc.).
- Financiamiento para Inscripción en competencias u otros eventos vinculados a la especialización deportiva del postulante.
- Financiamiento para gastos de preparación del deportista para su disciplina y los aspectos fundamentales de esta. (Entrenadores, nutricionistas, kinesiólogos, gimnasio, evaluaciones, médicos, etc.).

**Nota:** El beneficiario no podrá hacer uso de los recursos de la beca en la adquisición de enseres ajenos a la especificidad de la disciplina deportiva que practica.

## 10. POSTULACIÓN

- Las postulaciones serán recibidas en papel y sobre sellado en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Chillán, ubicada en calle 18 de septiembre N° 510.
- Los postulantes deben presentar la documentación requerida en original y copia (original en sobre cerrado). Los originales quedarán en poder de la Municipalidad de Chillán, en tanto la copia deberá ser timbrada y devuelta, a cada postulante, como respaldo de su postulación a la Beca, en horario de 08:30 a 14:00 horas.
- La asesoría, orientación e inducción de la beca, estará a cargo de la comisión designada a través de decreto alcaldicio.
- Los beneficiarios podrán postular y adjudicar SOLO UN tramo de los 3 existentes en las becas deportivas.
- Las postulaciones recibidas que no adjunten toda la documentación requerida y no presenten los antecedentes, será causal de eliminación inmediata de la postulación
- La ficha de postulación estará disponible en soporte de papel en dependencias de la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Chillán.
- Adicionalmente la ficha se publicará en soporte digital en la página web de la I. Municipalidad de Chillán, desde el momento de la convocatoria a la postulación de la Beca.

## 11. FINANCIAMIENTO

La beca para Deportistas Destacados Chillan 2026 financiará un total de \$75.000.000 (setenta y cinco millones) de pesos.

Existirán tres tipos de financiamientos, distribuidos en beca de deportista de Elite, beca deportista destacado nacional e internacional, deportistas destacados para la formación deportiva, respectivamente, como se detalla a continuación:

Beca	Monto de Postulación por Deportista
Beca De Deportista De Elite	\$2.000.000.-
Beca Deportista Destacado Nacional e Internacional	\$1.000.000.-
Beca Deportista Destacado para la Formación Deportiva	\$350.000.-

**Notas:** Se asignará un máximo de 8 cupos para deportistas que superan la edad límite, que posean logros reconocidos nacionales y/o internacionales; en el año anterior a la postulación.

Los recursos asignados a estas becas serán distribuidos prioritariamente desde el tramo 1 correspondientes a deportistas de elite y así sucesivamente con los siguientes criterios de clasificación.

## 12. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Las postulaciones a beca serán evaluadas y seleccionadas por una comisión designada y aprobada a través de Decreto Alcaldicio, conforme a lo señalado en el artículo N° 12 de la actual ordenanza municipal para beca deportista destacados integrada por:

- 1) Concejal representante del Honorable Concejo Municipal, Presidenta de la Comisión de Deporte o quien la subrogue.
- 2) Director de Control Municipal o quien lo subrogue.
- 3) Asesor Externo experto en Competencias Deportivas.
- 4) Un profesional designado por el Alcalde.
- 5) Un profesional designado por el Alcalde.
- 6) Un Profesional de la Dirección de Deportes y Recreación designado por el Alcalde.
- 7) Un Profesional de la Dirección de Deportes y Recreación designado por el Alcalde.

## 13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Sin perjuicio de los criterios generales de selección contemplados se tendrán en consideración las siguientes variables en la evaluación de los postulantes y posterior selección de los beneficiarios.

1. Cumplimiento de la presentación en forma de los antecedentes solicitados.
2. Nivel de la competencia en la que participa el postulante, la que debe ser acreditada por la federación, Comité Olímpico de Chile y/o el Instituto Nacional del Deporte.
3. Currículum deportivo que reseñe la participación del deportista en torneos o competencias de la disciplina respectiva y sus resultados durante los últimos dos años, anteriores a la postulación.
4. Reconocimientos otorgados al postulante en las competencias en las que haya participado, el que será verificado por la Dirección de Deporte y Recreación con la correspondiente federación.
5. Proyecto Deportivo. Se entiende por proyecto deportivo el calendario de actividades a desarrollar como deportistas en el año calendario en que se otorga la beca.

## 14. PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES.

En caso que la cantidad de postulaciones admisibles superen el presupuesto asignado, se establecerán criterios de objetividad en la evaluación de las y los postulantes, ponderando sus antecedentes y situación deportiva conforme a la siguiente tabla:

VARIABLE	PORCENTAJE %
Nivel de la competencia	50%
Currículum Deportivo	15%
Reconocimientos (regionales, Nacionales o internacionales) asociados a resultados obtenidos.	35%

## **15. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

La comisión evaluadora calificará mediante puntaje a cada postulante a la Beca, teniendo en consideración los criterios y ponderaciones establecidos, conformando un Ranking u orden de prelación de los resultados.

Serán seleccionados como beneficiarios, los postulantes que obtengan los puntajes más altos en el Ranking elaborado por la comisión evaluadora, hasta completar el número de becas a entregar, según los recursos asignados.

En el caso de producirse un empate en el puntaje de dos o más postulantes, este será dirimido por la comisión evaluadora, por decisión fundada, teniendo especialmente en consideración el último resultado deportivo y su importancia.

Los resultados del proceso serán notificados por escrito a cada beneficiario, además de ser publicados en las páginas web municipales; de igual manera la Dirección de Deporte y Recreación publicará en sus dependencias la nómina de los beneficiarios.

Una vez aprobadas las becas a los deportistas destacados, la entrega de los recursos se oficializará mediante una ceremonia y firma de un convenio entre la Municipalidad de Chillán y la persona natural beneficiada o su tutor legal, según corresponda.

El convenio referido en el punto anterior consignará todos los puntos relevantes para la correcta ejecución y uso de recursos.

## **16. ENTREGA DE LA BECA**

La Beca Deportistas Destacados año 2026, será entregada y formalizada en una ceremonia en lugar y fecha por confirmar. Será de manera obligatoria, la participación de todos los deportistas que fueron beneficiados, ya que se llevara a cabo la firma del convenio entre el beneficiario y la I. Municipalidad de Chillán.

En el caso de que alguno de los beneficiarios se encuentre fuera del país se instruirá por parte del departamento jurídico de la municipalidad los pasos a seguir.

## **17. USO DE LA BECA.**

El deportista becado deberá hacer uso de los recursos asignados en conformidad a las necesidades presentadas y a destino del proyecto deportivo y sus objetivos en relación con los recursos asignados.

## **18. COMPROMISO DE RETRIBUCIÓN COMUNITARIA.**

Los beneficiarios deberán estar disponibles a solicitud de la dirección de deportes y recreación en, a lo menos, una actividad deportivo-recreativa con niños, niñas y/o adolescentes de las escuelas y talleres deportivos municipales, las que podrán ser solicitadas hasta antes del siguiente proceso de postulaciones de Beca, pudiendo corresponder estas, a acciones de motivación a la práctica deportiva, demostraciones de la disciplina que practica, charlas motivacionales, entre otras, autorizando el uso de su imagen en publicaciones de la Ilustre Municipalidad de Chillan en cualquier medio de comunicación. El tenor específico de dicha actividad será definido de común acuerdo entre el beneficiario y la Dirección de Deportes y Recreación.

### 19. ETAPAS DEL PROCESO:

Nº	ACTIVIDAD	PERIODO
1	Apertura de postulaciones; Entrega de Bases y formularios.	27 de mayo
2	Asesoría técnica y orientación (*)	27 mayo – 19 junio
3	Capacitación e inducción	03 junio
4	Cierre de postulación	19 de junio
5	Periodo de evaluación de antecedentes y selección de beneficiados	Del 22 de junio al 24 de julio
6	Publicación de seleccionados	27 al 31 de julio
7	Ceremonia y entrega de recursos.	

\*La asesoría técnica y orientación se realizará de forma presencial, correo electrónico o reunión, previamente coordinada con el encargado de becas.

**Nota:** Estas fechas se informarán oportunamente a través de nuestra página web [www.municipalidadchillan.cl](http://www.municipalidadchillan.cl) y redes sociales.

### 20. FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

La Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Chillán, estipula que todos los documentos entregados para postular a la beca, debe venir bajo la siguiente formalidad:

**A.** Todos los documentos deben venir impresos dentro de un sobre sellado con la siguiente información en la parte exterior (anexo N°1) y deberán ser entregados en oficina de partes de la ilustre municipalidad de Chillán primer piso, dirección 18 de septiembre # 510:

- Postulación Beca Deportista Destacado Chillán 2026 Ilustre Municipalidad de Chillán (Dirección de Deportes y Recreación).
- Nombre Completo Deportista.
- Rut del Deportista.
- Deporte que practica.
- Beca a la que postula (TRAMO N°).
- Fecha Entrega.

**B.** El orden de la documentación que debe presentar será el siguiente:

1. Carta de presentación del Deportista.
2. Documentos de identificación del Deportista.
3. Currículum Deportivo.
4. Ficha de postulación de deportista
5. Documentos que corroboren información solicitada en ficha de postulación de deportista, ordenados de acuerdo con lo solicitado.

## 21. ENCARGADO DE BECAS

El Ilustre Municipalidad de Chillán designará a un encargado de becas, el cual estará al frente de esta actividad, cumpliendo las siguientes funciones:

- 1) Coordinación de proceso de becas.
- 2) Ceremonia de entrega de becas.
- 3) Reunión de todos los becados con Ilustre Municipalidad de Chillán.
- 4) Controlar, coordinar e informar estado de becas.

Encargado de becas con responsabilidad administrativa:

- Nombre: Hernán Blasco Saavedra
- Correo: becaschillan2026@gmail.com
- Oficina primer piso Estadio Municipal Nelson Oyarzun Arenas, Pedro Aguirre Cerda # 297

Atención y asesoría a los postulantes.

- Nombre: Luis Rojas Flores
- Correo: becaschillan2026@gmail.com
- Oficina primer piso Estadio Municipal Nelson Oyarzun Arenas, Pedro Aguirre Cerda # 297.

- Nombre: Carlos Sanhueza Gómez
- Correo: becaschillan2026@gmail.com
- Oficina primer piso Estadio Municipal Nelson Oyarzun Arenas, Pedro Aguirre Cerda # 297.

## 22. OBSERVACIONES

La bases podrán ser obtenidas a través de la Página de la Municipalidad de Chillan ([municipalidadchillan.cl](http://municipalidadchillan.cl)) y la entrega física en las oficinas de la Dirección de Deportes de la I. Municipalidad de Chillán por don Carlos Sanhueza Gómez, en horario de 8:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas de lunes a jueves; los viernes el horario será de 8:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas, en oficina primer piso Estadio Municipal Nelson Oyarzun Arenas, Pedro Aguirre Cerda # 297 También se pueden solicitar directamente al correo **becaschillan2026@gmail.com**

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



Digitally signed by PEDRO IVAN  
SÁN MARTÍN LOPEZ  
Date: 2026.05.25 08:27:26 -04:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán



Digitally signed by CAMILO  
FRANCISCO BENAVENTE  
JIMENEZ  
Date: 2026.05.23 13:56:31 -04:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán

## FICHA DE POSTULACIÓN

### BECA MUNICIPAL DEPORTISTAS DESTACADOS 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN  
Dirección de Deportes y Recreación

**Instrucciones de llenado:** Complete todos los campos con letra imprenta legible o de forma digital. Recuerde que la falta de cualquier antecedente o documento obligatorio requerido en las bases será causal de **ELIMINACIÓN INMEDIATA** del proceso de postulación, sin solicitud posterior de documentos faltantes.

#### I. IDENTIFICACIÓN DEL DEPORTISTA POSTULANTE

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_ | Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ | Edad: \_\_\_\_ años

Domicilio Actual: \_\_\_\_\_, Chillán

Junta de Vecinos: \_\_\_\_\_ (Mínimo 2 años de residencia)

Teléfono Contacto: \_\_\_\_\_ | Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

¿Presenta alguna discapacidad?  SÍ /  NO (En caso afirmativo, se excluye el límite de edad para postular)

#### II. IDENTIFICACIÓN DEL TUTOR LEGAL (Obligatorio para menores de 18 años)

Nombre del Tutor: \_\_\_\_\_

RUT del Tutor: \_\_\_\_\_ | Parentesco o Vínculo: \_\_\_\_\_

Teléfono Contacto: \_\_\_\_\_ | Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

#### III. INFORMACIÓN DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA

Deporte / Especialidad: \_\_\_\_\_

Modalidad:  Individual /  Colectivo (Deporte de Equipo)

Club o Asociación: \_\_\_\_\_ | Ranking Actual: \_\_\_\_\_

Federación Reguladora: \_\_\_\_\_

Categoría Etaria Actual:  Junior  Sub-23  Élite  Otra Categoría  
Competitiva Formal (Tramo 3)

#### IV. SELECCIÓN DE TRAMO DE BECA AL QUE POSTULA

Marque con una equis (X) SOLO EL TRAMO al cual se postula de acuerdo con sus logros y requisitos:

Selección	Tramo / Categoría	Monto	Principales Logros Requeridos (Acreditados)
[ ]	<b>TRAMO 1: Deportista Élite</b>	\$2.000.000.-	Seleccionados nacionales con medallas (1°-3°) en Mundiales, Panamericanos, Sudamericanos o Clasificación a JJOO/Paralímpicos (2024-2026).
[ ]	<b>TRAMO 2: Destacado Nacional e Internacional</b>	\$1.000.000.-	1° al 3° lugar en Campeonatos Nacionales Federados o Juegos Escolares IND. O bien, 4° o 5° lugar en competencias internacionales oficiales.
[ ]	<b>TRAMO 3: Deportistas Destacados para la Formación Deportiva</b>	\$350.000.-	Deportistas en formación con resultados destacados en Juegos Binacionales de La Araucanía, Campeonatos Nacionales Federados Oficiales, competencias oficiales de deportes emergentes reconocidos o Campeonatos Universitarios Nacionales.

#### V. RESUMEN DE LOGROS DESTACADOS REQUERIDOS (PERÍODO 2024 - 2026)

**Instrucciones de llenado:** Detalle de forma cronológica inversa (comenzando por el más reciente) los principales logros obtenidos que justifican técnicamente el tramo de la beca al cual postula. Recuerde que cada hito registrado en esta página **debe contar obligatoriamente con su respaldo físico adjunto** en el sobre (certificados oficiales, diplomas, distinciones o tablas de clasificación).

##### 1. MATRIZ DE CRONOLOGÍA DE LOGROS DEPORTIVOS (2024-2026)

N°	Nombre del Campeonato o Competencia Oficial	Carácter del Evento (Regional / Nacional / Internacional)	Fecha de Obtención (Mes / año)	Resultado / Lugar Obtenido (Ej: 1° Lugar / Medalla de Oro)	Entidad que Certifica el Logro (Federación / COCH / IND / Club)
1					
2					

Dirección de Deportes y Recreación					
3					
4					
5					
6					
7					

### 3. SÍNTESIS DE LA TRAYECTORIA Y PARTICIPACIÓN EN DEPORTES COLECTIVOS

*(En caso de postular en modalidad de Deporte de Equipo/Colectivo, utilice obligatoriamente este espacio para detallar sus distinciones individuales certificadas, capitanías o convocatorias específicas que justifiquen su rendimiento individual):*

---



---



---



---



---



---



---



---

## VI. CHECKLIST DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA ADJUNTA

Marque con una (X) los documentos incorporados en el sobre. Deben entregarse en el mismo orden correlativo:

- Carta de presentación formal del deportista dirigida al Alcalde Don Camilo Benavente Jiménez y al Honorable Concejo Municipal (con trayectoria y proyección) firmada por el postulante.
- Fotocopia por ambos lados de la Cédula de Identidad vigente del deportista postulante (y del tutor legal si corresponde).
- Certificado de Residencia emitido por la Junta de Vecinos correspondiente (que acredite un mínimo de 2 años de residencia en la comuna).
- Certificado de Antecedentes actualizado (obligatorio únicamente para postulantes mayores de 18 años) o Certificado de Nacimiento oficial (obligatorio únicamente para postulantes menores de 18 años).
- Currículum Deportivo detallado que reseñe la participación en torneos, campeonatos y los resultados cronológicos de los últimos dos años.
- Certificado oficial emitido por la Federación Deportiva respectiva, Comité Olímpico de Chile (COCH), Comité Paralímpico de Chile, o Instituto Nacional de Deportes (IND), que acredite ranking nacional e/o internacional vigente, calidad de seleccionado nacional y/o logros deportivos obtenidos en competencias oficiales federadas, nacionales, sudamericanas, panamericanas o mundiales, correspondientes al período 2024–2026. No serán válidos resultados provenientes de competencias abiertas o sin validación oficial federativa.
- Ficha de Postulación oficial (este documento) completamente completada y debidamente firmada.

## VII. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Y COMPROMISO

Por medio de la firma de este instrumento, el postulante (o su tutor legal en caso de ser menor de edad) declara bajo juramento que: 1) Toda la información y documentación entregada en este sobre es completamente verídica y fidedigna, asumiendo las responsabilidades legales en caso de adulteración. 2) No se encuentra afecto a ninguna de las exclusiones o prohibiciones establecidas en las presentes bases de postulación (sanciones por dopaje, denuncias según Ley N° 19.712 o infracciones a la Ordenanza Municipal). 3) En caso de ser beneficiado con la beca, asume el compromiso de carácter obligatorio de realizar al menos una actividad de retribución comunitaria y deportiva con niños, niñas o adolescentes de las escuelas y talleres deportivos municipales, y autoriza de modo expreso el uso de su imagen para fines de difusión institucional.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL DEPORTISTA POSTULANTE**

RUT: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL TUTOR LEGAL**

(Obligatorio para menores de 18 años)

RUT: \_\_\_\_\_

## ANEXO N° 1: FORMATO EXTERIOR DEL SOBRE DE POSTULACIÓN

Instrucción: Recorte el siguiente recuadro y péguelo firmemente en la parte exterior del sobre cerrado al momento de realizar la entrega en la Oficina de Partes Municipal.

**POSTULACIÓN BECA DEPORTISTA DESTACADO CHILLÁN 2026  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN

**NOMBRE COMPLETO DEL DEPORTISTA:**

---

**RUT DEL DEPORTISTA:**

---

**DEPORTE O DISCIPLINA QUE PRACTICA:**

---

**BECA A LA QUE POSTULA:** TRAMO N° \_\_\_\_\_ (Indicar 1, 2 o 3)

**FECHA DE ENTREGA EN OFICINA DE PARTES:** \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / 2026

Lugar de Recepción: Oficina de Partes Municipal, 1° Piso. Calle 18 de Septiembre N° 510,  
Chillán.